

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA (UNAD)
ESCUELA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
ECEDU

**ÉTICA PARA UNA SOCIEDAD COSMOPOLITA. UN ESTUDIO DESDE EL
PENSAMIENTO ÉTICO DE ADELA CORTINA ORTS**

JOSE EDUARDO VIANCHA ESPINOSA
CODIGO: 1100891852

JOHN FREDY VÉLEZ DÍAZ
ASESOR

PIEDRECUESTA, SANTANDER 17 DE JULIO DEL 2018

RESUMEN ANALÍTICO ESPECIALIZADO (RAE)

Tipo de documento

El presente documento es un estudio monográfico que plantea una revisión bibliográfica sobre la propuesta ética de la filósofa española Adela Cortina.

Autor

Adela Cortina Orts, filósofa española, catedrática del curso interuniversitario ética y democracia de la Universidad de Valencia, cursó sus estudios de especialización en Alemania gracias a una beca del DDAA (Deutscher Akademischer Austauschdienst), entrando en contacto con la ética del discurso y la escuela de Fráncfort. Es doctora *honoris causa* de 13 universidades nacionales y extranjeras. Galardonada también con varios premios, entre ellos, el premio nacional del ensayo Jovellanos por su obra *Ética de la razón cordial* y el premio nacional del ensayo por su obra *¿Para qué sirve realmente? La ética*. Es miembro de la academia de las ciencias morales y políticas, siendo la primera mujer en ingresar desde su fundación. Directora de la fundación ETNOR (ética para los negocios y organizaciones), es una de las voces más cualificadas de la reflexión ética en España y los países de habla hispana.

Palabras claves: ética, razón cordial, ética de mínimos y máximas, ética cívica y ciudadanía cosmopolita.

Descripción: una actitud cordial y dialógica es el camino para una convivencia cosmopolita. Respetando los valores que cada sociedad ha construido y los valores que faltan aún en aplicarse. Esos mínimos de justicia y felicidad que toda sociedad pluralista, democrática, liberal y de derecho ha de aplicar y vivenciar, no solo desde

la razón deliberativa sino desde la razón íntegra, es decir, cordial y compasiva. Desde este punto de vista podemos afirmar que, la ética para una sociedad cosmopolita es el corazón cívico-cordial de la propuesta ética de Adela Cortina.

Fuentes: las fuentes tomadas para el estudio monográfico son primarias y secundarias. En las primarias incluyo las obras de la misma autora, como sus artículos y conferencias. Y la bibliografía secundaria, son autores que están relacionados a la temática.

Contenido: el documento inicia con el planteamiento del problema haciendo énfasis a la realidad sociopolítica actual; en efecto, la ética es un desafío para una sociedad globalizada. Se proponen luego, las razones o argumentos para justificar el trabajo monográfico y como está relacionado con la línea de investigación etnoeducación, cultura y comunicación de la escuela ciencias de la educación. Se presenta la metodología a trabajar y los objetivos a los que se quiere llegar.

Como resultado del trabajo monográfico se evidencia la postura de la autora con referencias a su propuesta ética política. Empezando por su ética mínima y de máximos necesarios para una sociedad pluralista, que mediante el diálogo permite a los afectados llegar al consenso de las cuestiones de justicia. También, se muestra la concepción ética de Cortina, y la utilidad que según ella tiene la ética en la sociedad actual. Por lo tanto, se habla de ciudadanía y ética de los ciudadanos. Se describe también, la concepción de ciudadano en relación con la cuestión de justicia y la pertenencia a una comunidad, haciendo relevancia a la ciudadanía cosmopolita que es el centro de este trabajo monográfico.

Como punto final, se analiza el nuevo planteamiento ético de Cortina, su propuesta de una ética de la razón cordial como la propuesta de la ética para una sociedad cosmopolita. Porque una ética solo con razón deliberativa es insuficiente para construir una ciudadanía cosmopolita si no tiene lo elemental de la vida y los valores: la compasión.

Metodología: la metodología utilizada en esta investigación es descriptiva e interpretativa sobre la documentación referida de la autora.

Conclusiones: el panorama mundial de injusticias y el pluralismo moral de las sociedades, hace necesaria una ética que nos ayude a vivir en justicia y optar por los proyectos de felicidad mediante una razón compasiva y cordial. Así, comprendemos que todos los miembros de una sociedad pueden mediante el diálogo ser capaces de deliberar sobre las cuestiones de justicia que aceptan esos mínimos para construir una sociedad fraterna y más humana. Sin embargo, los ciudadanos deben reconocer su dimensión cordial y compasiva para darle carnadura a los valores.

Recomendaciones: es utópico el planteamiento de una ética para una sociedad cosmopolita, pero sería injusto y egoísta no hacer una propuesta semejante a un problema como es la globalización. Es un trabajo que sólo revisó las concepciones de Adela Cortina en relación con su pensamiento ético-político, mas no una profundización total de toda su obra.

Tabla de contenido

RESUMEN ANALÍTICO ESPECIALIZADO (RAE)	2
INTRODUCCIÓN	6
JUSTIFICACIÓN	9
DEFINICION DEL PROBLEMA	10
OBJETIVOS	13
MARCO TEORICO.....	14
METODOLOGIA.....	23
RESULTADOS	25
La ética y su utilidad según Adela Cortina.....	25
La moral cívica y su fundamentación ética en Adela Cortina	28
Ética intercultural un ideal de ciudadanía cosmopolita	34
Ética de la razón cordial, fundamento para una sociedad cosmopolita	40
CONCLUSIONES	48
RECOMENDACIONES	51
BIBLIOGRAFIA.....	52

INTRODUCCIÓN

Las sociedades actuales son pluralistas, democráticas, liberales y estados de derecho. Ante una sociedad abierta es fundamental que los ciudadanos compartan unos mínimos de justicia y máximos de felicidad porque toda sociedad debe reconocer la importancia de que los valores son irrenunciables y necesarios para la convivencia y desarrollo de sus instituciones como de sus ciudadanos. Por lo tanto, una sociedad pluralista, democrática y cosmopolita debe esforzarse a que todos los ciudadanos se forjen unos valores y compartan unos estilos de vida buena o feliz. Esto es a lo que Adela Cortina ha llamado ética cívica, a saber, “[...] el conjunto de valores y principios éticos que una sociedad pluralista y democrática comparte y que permite a sus miembros construir la vida juntos”. (Cortina, 2007, p. 11).

De ahí que en este trabajo monográfico el propósito es mostrar una ética para una sociedad pluralista, democrática y cosmopolita donde unos mínimos de justicia y felicidad, desde su dimensión cordial, son el horizonte ético-político para una buena convivencia social. En efecto, las sociedades actuales son sociedades pluralistas, democráticas y regidas por un estado social de derecho, por lo tanto, Adela Cortina propone una ética para este tipo de sociedades, cuyas raíces están en la herencia kantiana- habermasiana y apeliana. Este estudio parte también del aporte de la ética en un mundo globalizado, que vive su crisis moral y de injusticias sociales. Cortina es una mujer optimista que ha dedicado toda su vida, más allá de la intelectualidad, en aportar al mejoramiento de las relaciones interpersonales de las sociedades tanto local como globalmente. Desde su herencia filosófica pretende el desarrollo de una ética intercultural, con la cual las sociedades y sus culturas, dialoguen entre sí, respetando sus diferencias; así Cortina defiende el pluralismo moral de las sociedades. La ética cosmopolita está en el corazón de una ética cívica que cada sociedad debe elaborar, tomando aquellos mínimos morales, es decir, ciertos valores, - a diferencia de otros-, que son exigibles completamente a personas religiosas y aquellas que no lo son.

El objetivo principal y general que guía la investigación es analizar de forma crítica los planteamientos éticos de Adela Cortina para sociedades pluralistas, democráticas y cosmopolitas, derivando los siguientes objetivos específicos: estudiar la propuesta de una ética cívica fundamentalmente en los mínimos de justicia y felicidad para una sociedad pluralista y democrática; y exponer los elementos de la ética de la razón cordial, a través de los análisis teóricos de la obra de Adela Cortina. Para el cumplimiento de estos objetivos, la metodología empleada fue la recopilación de las obras de la filósofa valenciana como sus conferencias, artículos; abordando de manera selectiva su propuesta no de forma concluyente en una obra determinada.

En los contenidos o resultados se presenta la trayectoria académica de la filósofa Adela Cortina, tratando de situarla en su contexto filosófico de la Escuela de Valencia, describiendo las fuentes de su pensamiento que han sido guía para la elaboración de su propuesta ética, entre ellas se describe el papel que ha jugado la ética discursiva, el procedimentalismo ético como método para el estudio de la ética, el papel de la obra kantiana en su formación filosófica.

Luego, su planteamiento ético-político en el marco de la ética cívica como alternativa para las sociedades pluralistas, entendiéndose la ética cívica como la ética que promueve una serie de valores y creencias en una sociedad secularizada. Según Cortina, la ética cívica es un tipo de ética que reconoce las personas como ciudadanas y no vasallos o súbditos. La ética cívica también es dinámica ya que propone una jerarquización de valores que proporciona una vida feliz o buena.

Se expone también, su concepción política en relación con el término de ciudadanía y las implicaciones que tiene en la sociedad actual, enfatizando en la ciudadanía cosmopolita. El objetivo para Cortina es construir un nuevo concepto de ciudadanía que incluya las características de pertenencia del sujeto o individuo a la comunidad y al de la justicia. Analizando las dimensiones de la ciudadanía y haciendo una objeción a la construcción de una ciudadanía cosmopolita.

Y, por último, la ética cordial como el fundamento y complemento de una sociedad cosmopolita. Siendo la ética cordial la evolución de una razón procedimental a una razón íntegra, es decir, humana y compasiva que no solo reconoce sus argumentos lógicos sino también la compasión como un elemento esencial del ser humano.

Este trabajo monográfico se basó en la documentación bibliográfica como de las lecturas de las obras principales o esenciales de la autora en relación con la hipótesis planteada como de otras obras que de alguna manera se relacionaban con su pensamiento y autores que han tratado de acercarse o criticar sus ideas.

En conclusión, este trabajo tiene como propósito analizar críticamente la propuesta ética de Adela Cortina Orts para una sociedad pluralista, democrática y cosmopolita. Partiendo de unos mínimos morales que deben ser exigidos en el interior de una sociedad para una buena convivencia. A partir del estudio de los planteamientos de la autora se intentará mostrar la necesidad de los valores de la justicia y felicidad en un mundo globalizado y pluralista que busca mejorar las relaciones interpersonales de sus ciudadanos mediante el diálogo y la razón compasiva o cordial.

JUSTIFICACIÓN

La transformación de las sociedades por la expansión de los mercados, ha llevado a plantear un nuevo concepto de ciudadanía denominado “ciudadanía cosmopolita”, el cual busca dar una respuesta a los desafíos actuales de comunicación y relaciones entre las personas. La ciudadanía cosmopolita no es una cuestión filosófica sino ética, porque busca los principios que regulan la convivencia entre los ciudadanos a nivel local, nacional y global. Su primera mención es en el periodo helenístico donde consideraban al mundo entero como si fuese una ciudad. También Cortina (2017) toma como referencia a Kant en especial sus obras: *la paz perpetua* (2003) y *la doctrina del derecho de la metafísica de las costumbres* (2007). Para Kant el derecho cosmopolita está en el hecho que no habrá paz perpetua sino se eliminan las causas de la guerra, y por consiguiente en que todos los seres humanos se sepan y se sientan ciudadanos, sin exclusiones, y para construirla se debe hacer desde la hospitalidad universal. (Cortina, 2017, p. 156). En efecto, los fundamentos de una ciudadanía cosmopolita los encontramos en la propuesta ética de Adela Cortina.

La ética en la sociedad cosmopolita consiste en idear un mundo en que todas las personas se sepan y sientan ciudadanas. (Cortina, 2007, p.211). En efecto, haciendo referencia a que la ética debe ser universal para todos, con principios básicos compartidos por la comunidad internacional. Así mismo, es indispensable fortalecer el proyecto de una Europa social, que reclame para todos sus ciudadanos la protección de los derechos económicos, sociales y culturales, y sobre todo proponga como tarea histórica conseguir que se protejan los de todas las personas de la tierra. (Cortina, 1997, p. 216). Por lo tanto, se busca perseguir en cierto sentido los mínimos de justicia que una sociedad cosmopolita exige. (Cortina, 2007, p. 5). No obstante, la propuesta de una ética para una sociedad cosmopolita la encontramos en los planteamientos éticos de Adela Cortina, que busca mediante una ética mínima proponer los mínimos de justicia que cualquier persona debe cumplir o respetar. Igualmente se plantea la necesidad de una ética de máximos que busca modelos de felicidad como alternativas para la ciudadanía.

De este modo, una ética para el cosmopolitismo plantea la necesidad de una formación en que los ciudadanos estén bien informados y con buenos conocimientos, y que sean prudentes en la elección de una vida buena, pero en gran medida también, la educación con un profundo sentido de la justicia y la solidaridad. (Cortina, El País, 2004). Esta descripción en particular considera la importancia en reconocer en la hipótesis de la autora las exigencias mínimas de actitudes o comportamientos éticos y morales para convivir en una sociedad cosmopolita.

Así, este trabajo monográfico nace como una necesidad de conocer un enfoque contemporáneo como es la ética discursiva, la ética de la razón cordial, que desde la filosofía práctica exponga una serie de reflexiones para justificar racionalmente los juicios morales, es decir el problema de la fundamentación de la ética. Por otro lado, este trabajo monográfico nace como una necesidad de brindar reflexiones sobre nuevos enfoques éticos- morales y políticos, ante las diversas situaciones que el mundo globalizado está planteando.

De igual forma, este estudio monográfico contribuye a la generación de nuevos conocimientos en el campo de la filosofía práctica (ética), conceptos de aplicación de la ética a la vida cotidiana, social, política y académica.

Por último, este estudio monográfico también genera en el interesado nuevos conocimientos, habilidades que le servirán como perfil profesional de egresado para su futura labor docente.

DEFINICION DEL PROBLEMA

La ética se presenta en este siglo como una disciplina tan necesaria y urgente para dar respuesta a la falta de moral o valores en torno a la justicia. Si se habla de justicia se hace referencia a mantener una buena convivencia entre las personas pertenecientes a una comunidad. También se plantea la necesidad de aceptar la

oferta de Máximos, de vida buena o feliz que en toda comunidad sus miembros comparten.

El panorama socio político mundial es conmovedor, dado que las grandes potencias no han hecho lo suficiente para solucionar problemáticas que aquejan a Europa: la guerra civil Siria y la problemática de los inmigrantes y refugiados. Se presenta conflictos entre países que no buscan una estabilidad política como el caso de Corea del Norte y Ucrania, porque “Las divisiones dentro de los países de la UE son más agudas que entre países. En cada Estado la mitad de los votantes puede inclinar la balanza contra el cosmopolitismo” (Mark, 2017, p.1).

La crisis económica que algunos países como España, Grecia y Siria están afrontando ha hecho un río de inmigrantes a otras naciones o países por la falta de demanda laboral. Con la declaración terrorista del estado islámico que ha llevado a reforzar en Europa la seguridad para los ciudadanos debido a los ataques terroristas a la población civil. También, el estado islámico ha estado destruyendo gran parte de la memoria del pueblo sirio.

En el contexto latinoamericano se presenta la crisis de la estabilidad de los gobiernos por la caída de la izquierda Latinoamérica y no solo eso, sino los grandes problemas sociales – como: la falta de una educación de calidad, el alto número de desempleo generando una desigualdad social, etc. La falta de políticas estatales se convierte en la noticia del día, por ende, “una serie de gobiernos mayormente desbordados e ineficientes para producir políticas públicas, y por otro, fortunas instantáneas nacidas a la sombra del poder político” (La Nación, 2009, p. 1).

En el caso de Colombia, se atraviesa por uno de los puntos más agitados de la historia en cuanto a los diálogos de paz que el gobierno ha venido teniendo con una de las guerrillas más antiguas de Latinoamérica y que ha causado una serie de debates académicos, políticos y ha centrado la atención de la comunidad internacional. No solo este caso de crisis social sino muchos otros, que son prioridad para el desarrollo del país.

Por otro lado, el fenómeno de la globalización es latente. En cuanto hace a los pobres más pobres y a los ricos más ricos, ayuda acrecentar la brecha de desigualdad entre los ciudadanos. Ante este panorama sociopolítico ¿es posible una ética para una sociedad cosmopolita? Para Adela Cortina es un trabajo que desde la educación de la ciudadanía se podría llevar a cabo. Sin embargo, ¿Qué aspectos de la ética de la razón cordial aportan al reconocimiento de los mínimos y máximos que todo ciudadano debería construir para su convivencia en una sociedad pluralista y democrática?

OBJETIVOS

Objetivo general

Analizar de manera crítica los planteamientos éticos de la razón cordial en la obra de Adela Cortina, desde los mínimos de justicia y máximos de felicidad para la convivencia de una sociedad pluralista y democrática.

Objetivos específicos

Analizar los antecedentes filosóficos de los planteamientos éticos de Adela Cortina mediante un estudio general de sus obras.

Estudiar la propuesta de una ética cívica fundamentalmente en los mínimos de justicia y felicidad para una sociedad pluralista y democrática, desde las obras de Adela Cortina.

Exponer los elementos de la ética de la razón cordial a través de los análisis teóricos de la obra de Adela Cortina.

MARCO TEORICO

Estamos en un mundo de profundos cambios por las difíciles condiciones de vida. La falta de justicia y equidad para todos los seres humanos debido a que algunas personas o gobiernos no ofrecen políticas justas y equitativas. Y en el otro ámbito, hay ciudadanos que por su falta de educación o formación en valores se encargan de ser injustos a toda costa y eso los hace felices.

Ante la necesidad de una ética que responda a las injustas condiciones sociales, económicas, culturales y políticas, en el presente trabajo se considera que la propuesta de la filósofa española Adela Cortina es conveniente en este caso, ya que todo su trabajo de investigación se orienta a la ética o la filosofía práctica. Adela Cortina nos muestra todo un mapa sobre el discurso ético para el mundo contemporáneo; sin embargo, el carácter de esta investigación es analizar dos se enmarca en dos consideraciones o aspectos: los mínimos de justicia y felicidad que requiere una sociedad y el fenómeno de globalización que hace necesario plantear una ética cosmopolita. Así, lo describe la autora:

El fenómeno de la globalización que, desde los años noventa del pasado siglo, ha hecho patente lo que era una realidad olvidada: que la existencia de culturas diversas no puede quedar en la construcción de guetos aislados, sino que urge encontrar valores compartidos, sin los que no habrá justicia mundial. (Cortina, 2009, pp. 26-27).

La búsqueda de los valores compartidos es lo que en muchas ocasiones Cortina afirma, es la necesidad de unos mínimos de justicia y ante la existencia de sociedades multiculturales, la necesidad de hacer que todas las personas se sientan ciudadanos. Sin duda es una filósofa que busca un mundo mejor y posible, ya que todo ciudadano debe tener algo de ética y moral para vivir la vida con justicia y proyectos de felicidad.

A continuación, se presenta la influencia de corrientes filosóficas como son la ética discursiva y la filosofía Kantiana; también su papel activo en la escuela de Valencia como el procedimentalismo por el que optó como método para justificar las normas éticas y morales.

Adela Cortina y la Escuela de Valencia

En la década de los años 80 surgió en España un grupo de profesores de filosofía moral que se dedicaron, desde la ética kantiana y la ética del discurso a elaborar un proyecto filosófico para aplicar la ética en todos los ámbitos del mundo de la vida. Se denomina Escuela de Valencia aquel grupo de investigadores y sobre todo docentes de filosofía moral y política, que ejercen su magisterio en la universidad de Valencia y de Castellón.

Este movimiento intelectual que ha surgido en el siglo pasado han desarrollado su proyecto en congresos, conferencias, publicaciones y creando una fundación dedicada a la ética para las organizaciones.

Sus máximos representantes se destacan: Adela Cortina quien lidera las investigaciones del grupo y es la directora de la fundación ETNOR. Jesús Conill, Agustín Domingo Moratalla, Juan Carlos Siurana y Félix Lozano pertenecientes a la universidad de Valencia, así mismo, Domingo García-Marza y Elsa Gonzáles de la universidad de Castellón, de la universidad de Murcia esta Emilio Martínez, estos son los participantes más representativos de lo que se denomina Escuela de Valencia. Para Sánchez (s.f):

[...] en los años 80 del pasado siglo surge con fuerza un movimiento intelectual que, aun teniendo un principio netamente filosófico como es la influencia de la ética del discurso de Habermas y Apel, extiende su actuación fuera de los límites académicos a partir ya de los años 90 hacia otros ámbitos de la sociedad, y en esa actuación cuenta con otros profesionales vinculados

por ejemplo al mundo empresarial, administrativo, investigador, científico, biomédico, ecológico, etc. (p. 88).

En su proyecto filosófico busca aplicar la ética en todos los ámbitos de la sociedad: en la política, religión, empresa, educación, religión, ecología, economía, en la medicina y últimamente en las neurociencias, no quedándose únicamente en el problema de la fundamentación. Sus investigaciones filosóficas giran en torno a los planteamientos filosóficos de Kant, Apel y Habermas.

Sus planteamientos filosóficos se resumen a continuación:

- ❖ Trabajan en una ética aplicada que la describen como una hermenéutica crítica, que busca la comprensión y orientación de la acción, ya que no conciben la ética como un solo carácter correctivo sino como una orientación normativa a toda actividad humana (Sánchez, s.f, p. 88).
- ❖ Las justificaciones de nuestras acciones son indispensables para la ética, nutriéndola desde la ética discursiva que lleva a cabo una justificación, apoyándose en el contenido normativo de nuestras capacidades de comunicación, de establecer diálogos y lograr acuerdos (Sánchez, s.f, p. 88).
- ❖ La sociedad civil representa el nuevo escenario para la aplicación de la ética ya que no solo se encierra en los muros académicos, sino que se abre al cosmos y a los ciudadanos. Ya que la reflexión ética alcanza todas las actividades humanas (Sánchez, s.f, p. 88).
- ❖ La ética aplicada es una guía para que la política, la economía, la educación, la medicina, estén gobernadas por los mínimos éticos exigibles y de obligado cumplimiento (Sánchez, s.f, p. 88).

En resumen, para Javier Sánchez Pachón lo que busca este nuevo movimiento filosófico es que la ética recurra a la reflexión y al lenguaje filosófico sin prescindir de las grandes teorías morales: Aristóteles, Kant o el utilitarismo; también considera, que limita sus juicios a la ética cívica quedando excluidos los proyectos personales, dando más interés a la vida social. Así mismo, elabora la normativa con otros expertos en otros campos para representar los intereses de

los afectos e interesados; sus investigaciones giran desde diferentes éticas ya que se sirve del pluralismo ético y del método hermenéutico crítico (Sánchez, s.f, p. 90-91).

Ética del discurso y Adela Cortina

La ética del discurso, según Colomer (2014), tiene por objeto el desarrollo de una moral de carácter universalista, partiendo de los presupuestos universales de la argumentación (Apel) y de la acción comunicativa (Habermas). Cortina en el artículo *Ética discursiva y educación en valores* sigue las tesis de Apel y Habermas, afirmando que la ética del discurso es una “transformación” de la ética Kantiana, que ahora se interpreta en clave dialógica. Y esta ética del discurso en el plano de las éticas se describe como una ética cognitivista (pretende universalizar los juicios morales), universalista (juicios morales de validez general/universal), deontológica (centrada en cuestiones de justicia de las normas antes que en las cuestiones relativas a la “vida buena”) y formalista (regula un procedimiento normativo imparcial a la resolución de conflictos. La imparcialidad del juicio se liga a principios abstractos o al procedimiento consistente en derivar pretensiones normativas de validez a partir de la argumentación, explicita las reglas de procedimiento inherentes a todo juicio ético posible), (Colomer, 2014, p. 78). En un artículo sobre ética discursiva, Cortina (2016) expresa que:

[...] el paso del formalismo al procedimentalismo supone fundamentalmente el paso del monólogo al diálogo, la afirmación de que no es cada sujeto moral, con independencia del resto, quien ha de decidir qué normas consideraría moralmente correctas, sino que para llegar a tal decisión ha de entablar un diálogo con todos aquellos sujetos que resultan afectados por la norma puesta en cuestión (p. 16).

En la ética discursiva Cortina encuentra el fundamento de la ética cívica de la vida cotidiana, siendo extremadamente vigorosa en el nivel argumentativo, sin tomarse la molestia de sacar a la luz aquellos elementos que están enterañados en ella y le dan encarnadura y calidez humana: carácter, virtudes, valores, sentir común y sentimientos (p. 24-25). “El diálogo y el consenso son los elementos propicios que se han de alcanzar por medio de la intersubjetividad cuyo objetivo final ha de ser la justicia”. (Esquivel, 2007, p. 23). Cortina sostiene que la ética del discurso es la que ofrece las bases para una moral cívica dialógica, pues, además de reconocer una racionalidad estratégica que preside las relaciones sociales, también reconoce una racionalidad comunicativa que abre posibilidades novedosas para la realización de una vida moral dentro de una sociedad. (Esquivel, 2007, Pp. 29-30).

La idea de la ética discursiva en relación del reconocimiento, Cortina la interpreta en una acción comunicativa en la que, los hablantes se reconocen necesariamente como interlocutores válidos, y en ese reconocimiento básico se descubre un vínculo, una *ligatio* que en consecuencia nos obliga interna y no de una imposición ajena. (Cortina, 2007, p. 161). En conclusión, Cortina ha encontrado en la ética intersubjetiva como la forma de distinción entre la vida buena y lo justo. Comunicar la vida feliz o los proyectos de vida son en cierto sentido muy personales en que cada sujeto tome su propia opción y no tiene ningún sentido exigirle. En cuestiones de Justicia valen intersubjetivamente, sino que cree manifestar una convicción que los demás deberían compartir, o explicar muy bien porque no lo hacen. Las exigencias de justicia pretenden valer también de forma intersubjetiva, quien las mantiene tiene que estar abierto a un diálogo en el que, para defenderlas o modificarlas, salgan a la luz argumentos, y no solo argumentos, sino también otras formas de comunicación: historias de vida, testimonios o experiencias. (Cortina, 2007, p. 18).

Immanuel Kant en el pensamiento de Cortina

Las obras de Kant han sido la biblia para Cortina. Se ve reflejado con frecuencia en todas sus obras, artículos y conferencias. No cabe duda de que no hay un escrito de Cortina que no cite a Kant. Lo describe así:

El legado de un filósofo se detecta, claro está, en la bibliografía que sobre él existe, las traducciones de su obra, los debates celebrados a su cuenta. Pero cuando su influencia es decisiva, se percibe en algo más, en que no se puede prescindir de él para comprendernos a nosotros mismos, para entender nuestro modo de hacer ética, política, economía, ciencia, arte o religión. Y éste es el caso de Kant. (Cortina, 2004, P.1).

Por lo tanto, Kant es recordado en la historia por su imperativo práctico: obra de tal modo que uses la humanidad, tanto en tu persona como en la persona de cualquier otro, siempre como un fin al mismo tiempo y nunca solamente como un medio. (Kant, 2007, p. 54). Señala también siguiendo el imperativo Kantiano que:

Vivir éticamente no es conformarse con lo que nos pasa -el hambre, la pobreza, las promesas incumplidas, la mentira como institución-, es decretar lo que debería pasar. Que cada ser humano sea tratado como lo que es, como un fin en sí mismo y no un simple medio; como lo que no tiene precio, sino dignidad. (Cortina, 2004, P.1).

Kant busca manifestar en su imperativo que la irracionalidad del hombre consiste en la de usar a otros hombres como medios para conseguir algún fin (lucha de una ideología). Y la racionalidad del hombre consiste en darles el trato como fines en sí mismo y nunca como un instrumento para tales fines (Respeto por la Dignidad). Además, Cortina toma de Kant el término de libertad entendida como autonomía: libre será aquella persona que es autónoma, es decir, capaz de darse sus propias

leyes y las cumplen son verdaderamente libres. (Cortina, 1997, p. 197). En cierto sentido la capacidad que tiene el ser humano en auto legislarse no para sí mismo si no reconociendo las leyes del otro y hacer así de ese modo una convivencia justa.

En este mismo sentido Cortina se apropia de otra lección de Kant: la dignidad. Adela la ve como el respeto a lo que es en sí valioso y citando a Kant, se refiere a los fines morales que nos proponemos libremente y se nos dan por naturaleza. Es decir, todos tenemos conciencia de que hay determinados mandatos que debemos seguir, así, nos haga o no felices. Porque estas leyes solo prometen realizar la propia humanidad. Cortina concluye que este imperativo Kantiano nadie lo ha llegado a prescindir: las personas son absolutamente valiosas, fines en sí misma, dotadas de dignidad y no intercambiables por un precio. (Cortina, 1996, p. 27). Cortina para apoyar este argumento cita el epitafio de Antonio Machado: todo necio confunde Valor y Precio. Todas las personas sin mirar la condición son valiosas en sí mismas y no mirarla como un medio para lograr fines personales y ser en el momento actual económico.

Para la universalización de ética como una ética intercultural o cosmopolita extraída del pensamiento de Kant está en que se debe educar pensando en el presente, pero pensando en una situación mejor en el futuro. Y ese futuro sería el de una ciudadanía cosmopolita, presente en germen en el corazón de todo hombre, que es necesario cultivar. (Cortina, 2009, p. 253). Y esta educación se debe llevar a cabo mediante conocimientos y habilidades, pero también que los ciudadanos tengan virtudes arraigadas y se pongan metas comunes desde el respeto mutuo y desde la amistad cívica. Solo se lograría mediante la educación de forjar ciudadanos auténticos, verdaderos sujetos morales, dispuestos a obrar bien, pensar bien y compartir con otra acción y otro pensamiento. Y todo esto con la prudencia de llevar no una vida de calidad sino feliz. (Cortina, 2009, Pp. 253-254).

Procedimentalismo ético

En la ética discursiva Cortina la considera como la transformación de la ética Kantiana, que ahora se interpreta en clave dialógica. Esto supone el paso del formalismo al procedimentalismo y supone el paso del monólogo al diálogo. Es decir, que no es cada sujeto independiente del resto quien decide qué normas las consideraría moralmente correctas, sino para llegar a tomar una decisión ha de entablar un diálogo con todos aquellos sujetos que resultan afectados por la norma en cuestión (Cortina, s.f, p. 16).

Así se circunscribe Cortina al procedimentalismo ético por la ética Kantiana ya anteriormente mencionada. Sin embargo, Cortina considera que no son las éticas procedimentales quienes están autorizadas para decidir sobre lo justo e injusto, sino, corresponde a los afectados por las normas quienes deben tomar tales decisiones. En cambio, lo que si debe hacer la ética procedimental es intentar descubrir los procedimientos racionales que permite tomar decisiones sobre la justicia de las normas. (Cortina, 2009, p. 21). A pesar de aceptar el procedimentalismo Cortina considera que ha sido una buena opción, pero con modificaciones sustanciales. (Cortina, 2009, p.19).

El procedimentalismo ético válido es aquellos que se dan en una razón moral-no es una razón práctica monológica- sino una razón práctica dialógica. Con una visión de igualdad (consenso) y su universalización, que se da en diálogo serio a la hora de decidir normas, teniendo en cuenta que un afectado es un interlocutor válido. En efecto, la ética Kantiana y la ética discursiva son procedimentalistas. La ética procedimental kantiana se refiere a la universalización de la norma como ley que rige la praxis humana, lo establece mediante su imperativo categórico: obra de tal modo, que la máxima de tu voluntad pueda valer siempre, al mismo tiempo, como principio de una legislación universal. (Kant, 2007, p. 35). El procedimentalismo de la ética discursiva son los afectados quienes deben decidir mediante un diálogo racional: racionalidad comunicativa. Es decir, no se debe llegar a la conclusión de

que una norma es válida (individualmente) sino entre los interlocutores o afectados (consenso) lleguen a la convicción de que las normas son justas.

En conclusión, el formalismo kantiano y la ética discursiva de Habermas y Apel solo en aceptar un principio de universalización de las normas morales y un diálogo celebrados entre los afectados, se incluye también la necesidad de los interlocutores en tener voluntad de justicia, es decir, descubrir mediante el diálogo qué es lo justo, y están en la obligación de trabajar activamente por la defensa de los derechos humanos y las capacidades básicas de los afectados. Así, demuestra Cortina que no se habla de una ética procedimental sino de una ética de corresponsabilidad y del compromiso. Así lo expresa: compromete a quienes argumentan en serio a trabajar activamente por elevar el nivel material y cultural de los afectados, de forma que ellos mismos puedan defender sus intereses. (Cortina, 2007, p. 120).

METODOLOGIA

Línea de investigación: etnoeducación, cultura y comunicación

Esta línea de investigación es la más acorde a la temática que estoy tratando de plantear en este estudio monográfico. Debido a que la ética es una disciplina que nos ayuda a convivir con otras culturas. Y en este caso, el estudio monográfico consiste en profundizar los planteamientos éticos de la filósofa Adela Cortina de su propuesta intercultural o como ella lo ha estado llamando: una ética para una sociedad cosmopolita. En efecto, considero conveniente que la investigación contribuye a esta línea de la profundización de la universidad.

Enfoque de investigación

El enfoque de trabajo monográfico es cualitativo, considerándolo como la que se orienta hacia la comprensión de situaciones concretas, y donde la investigación se centra en la búsqueda de sentido y significado de los hechos o problemas estudiados. Por consiguiente, el método cualitativo se interesa en particular en las interpretaciones y los significados que le atribuimos a la cultura en particular, y en los valores o sentimientos que se ocasionan. En efecto, Martínez (2011), afirma:

La investigación cualitativa busca la comprensión e interpretación de la realidad humana y social, con un interés práctico, es decir con el propósito de ubicar y orientar la acción humana y su realidad subjetiva. Por esto en los estudios cualitativos se pretende llegar a comprender la singularidad de las personas y las comunidades, dentro de su propio marco de referencia y en su contexto histórico-cultural. Se busca examinar la realidad tal como otros la experimentan, a partir de la interpretación de sus propios significados, sentimientos, creencias y valores (p. 12).

En efecto, se interesan por la realidad como es interpretada por el sujeto y el contexto en que es construida.

Tipo de investigación

Interpretativa: es el elemento fundamental de la investigación cualitativa, busca la interpretación de la realidad humana y social, es decir, distintas expresiones humanas: palabras, textos y gestos. Por lo tanto, la guía del estudio monográfico es interpretativo por la forma en que se abordó los contenidos teóricos de las obras de Adela Cortina. Para Martínez (2011), la interpretación se basa:

La comprensión interpretativa es concebida por Dilthey como un proceso hermenéutico en el cual la experiencia humana depende de su contexto y no se puede descontextualizar ni utilizar un lenguaje científico neutral. Se entiende que en la construcción de conocimiento se da una interacción entre el sujeto que estudia, que investiga y el objeto estudiado (p. 12).

Por consiguiente, el método de interpretación en el estudio monográfico se basó en la comprensión documental de las obras de la autora, tratando una comprensión holística de la obra.

RESULTADOS

La ética y su utilidad según Adela Cortina

Como representante de la ética del discurso Adela Cortina ve en la sociedad y en la vida cotidiana: la necesidad de la ética. Desde la publicación de la *Ética Mínima* y en todas sus conferencias, aboga que todas las personas, pueblos e instituciones deben forjarse un carácter. (Cortina, 2013, p. 34). Cortina sostiene de hecho, que la ética es tan necesaria para que sea aplicada en todos los ámbitos de la sociedad que reclama a gritos.

Para dar una noción de ética recurre a su etimología griega y latina, aclarando que moral y ética significan lo mismo pero cada una tiene campos diferentes. Ética (*êthos*) y moral (*mos*) afirma Cortina que significan lo mismo: carácter, costumbres. Ambos conceptos hacen referencia a un tipo de saber que nos orienta para forjarnos un buen carácter, que nos permita enfrentar la vida con altura humana, que nos permita, en suma, ser justos y felices. (Cortina, 1996, p. 15-16). Cortina citando a Aranguren considera que Ética y moral también desde su etimología refiere “lugar donde se habita” (morada) y modo de ser o carácter. Entonces la ética es un modo de ser que a lo largo de la vida el hombre se va forjando. Esto ocurre (siguiendo a Aristóteles y Aranguren) mediante la repetición de actos que se convierten en hábitos o vicios (Cortina, 1993, p. 162).

Así mismo, la ética es una disciplina de la filosofía que se encarga de brindarnos la reflexión sobre el fenómeno moral. Por lo tanto, recibe el nombre de filosofía moral: cuando la filosofía se ocupa de la moralidad entonces recibe el nombre de ética. (Cortina, 1996, p. 15). Ética es, por lo tanto, una reflexión filosófica sobre la moral que hace parte de la vida cotidiana. José Luis Aranguren hace la distinción en moral vivida (moral) y moral pensada (ética). También Cortina califica la ética como un saber práctico que orienta la acción humana, siguiendo a Aristóteles, ya que

consiste en un saber que orienta la acción. Aunque describe su objetivo como: La que se ocupa de la felicidad (como fin de la conducta humana); del bien como meta; de las virtudes que predisponen a alcanzarlo, muy especialmente de la justicia. (Adela Cortina, Universidad de Valencia).

Ética y moral se distinguen, podemos llamarlo así, según Cortina, de los apellidos. los apellidos de cada uno difieren en cuanto que la ética es de expertos, es decir de filósofos, mientras que la moral los recibe de la vida social. En ética esta: la aristotélica, estoica o kantiana. En la moral: moral cristiana, moral islámica o moral social.

Según, Cortina la ética tiene unos modos de saber. Esos modos son fundamentalmente dos: aprender a tomar decisiones prudentes y aprender a tomar decisiones moralmente justas. En cuanto a tomar decisiones moralmente prudentes se refiere a la capacidad del ser humano de obrar racionalmente, consiste en principio, en saber deliberar bien antes de tomar cualquier decisión con objeto de realizar la elección más adecuada y actuar, según lo que hayamos elegido. (Cortina, 1994, p. 18). Sigue argumentando que la ética, en este primer sentido es un tipo de saber práctico, que se preocupa por averiguar cuál debe ser el fin de nuestra acción, para que podamos decidir qué hábitos hemos de asumir, cómo ordenar las metas inmediatas, cuáles son los valores por los que hemos de orientarnos, qué modos de ser o carácter hemos de incorporar, con objeto de obrar con prudencia, es decir, tomar decisiones acertadas. (Cortina, 1994, p. 20). En este sentido, el saber ético indica la forma de cómo debemos actuar, mostrando la libertad para elegir y la responsabilidad como capacidad de responder a lo elegido. Aprender a tomar decisiones justas indica el respeto de los derechos humanos en cuanto si actuamos de una forma prudente al tomar decisiones sino también, justos.

En conclusión, Adela Cortina argumenta que la ética, como filosofía moral tiene tres funciones u objetivos que se han expuesto hasta ahora: primero, explicar qué

es lo moral y cuáles son sus características. Segundo, la fundamentación de la moral, es decir, indicar cuáles son las razones por la que los hombres se comporten moralmente y tercero, aplicar a los diferentes ámbitos de la vida social las dos primeras, que es lo que se ha llamado: éticas aplicadas. (Cortina, 1994, p. 28).

En su obra *¿Para qué sirve realmente? La Ética*, que la hizo merecedora del premio nacional del ensayo, Adela Cortina presenta el papel primordial de la ética en la vida del hombre como en la sociedad. Expone su utilidad como un elemento irrenunciable de la vida moral del ser humano y que no podemos vivir sin ella. (Cortina, 2013, p. 11). La ética busca en cierto sentido resolver los problemas de conducta un poco moral e injusta, como las guerras y el despilfarro en dinero público. Por lo tanto, la ética sirve para ahorrar costos en dinero y sufrimiento, sabiendo invertir en lo que realmente vale la pena. Debemos aprender a priorizar. (Cortina, 2013, p. 26). Otros puntos que Cortina menciona y que expondré brevemente son: afirma que la ética sirve para forjarnos un buen carácter, que de esa forma aumenta la probabilidad de ser felices y justos, al tomar estima por los mejores valores y optar por ellos (Cortina, 2013, p. 46); sirve la ética, para cuidarnos unos a otros para sobrevivir (Cortina, 2013, p. 72); Sirve para recordarnos que es muy prudente cooperar y no buscar solo el beneficio personal, vale para las personas, instituciones y pueblos (Cortina, 2013, p. 93); es útil para ser protagonistas de la propia vida y construirla con otros, sin dejar que nos la construyan (Cortina, 2013, p. 113); nos es útil para degustar lo valioso por sí mismo, para estrechar vínculos con personas de respeto y compasión (Cortina, 2013, p. 127); es útil para ayudar a construir una verdadera democracia y aprender a apostar por una vida feliz, por una vida buena que integra las exigencias de justicia y abre el camino a la esperanza (Cortina, 2013, pp. 159-178).

La moral cívica y su fundamentación ética en Adela Cortina

La moral civil presupone, pues, unos ciertos ideales compartidos entre los miembros de una sociedad como la nuestra (Cortina, 1986, p. 153). En el año 1986 Cortina publicó su obra *Magna Ética Mínima. Introducción a la filosofía práctica*. Aquí estructura sus planteamientos de una ética basada en mínimos morales, en efecto, una moral cívica que debe estar presente en toda sociedad democrática y pluralista. Por lo tanto, la afirmación de unos ideales compartidos entre los miembros de una comunidad, se refiere a los mínimos exigibles para la convivencia que los ciudadanos como protagonistas deben acordar.

La moral cívica, según Cortina (1986), descansa:

En la convicción de que es verdad que los hombres son seres auto legisladores, que es verdad que por ello tiene dignidad y no precio, que es verdad que la fuente de las normas morales solo pueden ser un consenso en el que los hombres reconozcan recíprocamente sus derechos, que es verdad, por último, que el mecanismo consensual no es el único importante en la vida moral, porque las normas constituyen un marco indispensable, pero no dan la felicidad. Y los hombres- esto también es verdad- tienden a la felicidad. (p. 154).

La moral cívica tiene sus orígenes en el siglo XVI y XVII, antecedentes que suponen la separación entre iglesia y estado, es decir, en el culmen de la modernidad, el periodo de la ilustración concluyó con la secularización de la sociedad occidental. Adela considera que la moral cívica es una posible convivencia entre ciudadanos que profesan distintas morales religiosas o ateas, siempre que se compartan unos

mínimos axiológicos y normativos y precisamente el hecho de compartir esos mínimos permite la convivencia de máximos.

Un punto importante de la moral cívica es llegar a normas legítimas por medio del acuerdo (Cortina, 1986, p. 156). Es decir, del consenso que se convierten con el diálogo en procedimientos legitimadores de normas de la vida cotidiana (Cortina, 1986, p. 158). Es por eso, que la actitud dialógica es importante porque es a través de ella que se resuelven los problemas.

Cortina considera que hay dos tipos de consensos: el primero como pacto estratégico de individuos que establecen entre sí una relación sujeto a objeto y se contemplan como medios para sus fines y el segundo, como una concordia o de mutuo entendimiento, que tendrá lugar entre sujeto a sujeto y se contemplan recíprocamente como fines en sí, absolutamente valiosos y sujetos de derechos (Cortina, 1986, p. 174).

A partir las repercusiones que trajo la ilustración y los efectos de su legado en ellos la secularización y el pluralismo moral Cortina ha propuesto el proyecto de una ética cívica, que se encuentra en el contexto de las morales de mínimos, es decir, aquellos mínimos axiológicos y normativos compartidos por la conciencia de una sociedad pluralista. (Cortina, 2009, p.120).

Las sociedades pluralistas son aquellas donde conviven personas y grupos que proponen distintas éticas de máximos, sin imponer ninguno los ideales de felicidad a los demás, sino que los invita a compartirlos a través del diálogo y el testimonio personal (Cortina, 2009, p. 122). Adela cree que las sociedades modernas en su concepción de vida buena son diversas y cada uno de sus miembros tiene un ideal de vida buena. Y esa es la esencia de la moral cívica que en una misma comunidad hallan diversas propuestas de vida buena, que constituye la base de pluralismo moral.

El pluralismo moral en Cortina (1986) se refiere “a la convivencia de distintas concepciones acerca de lo que hace felices a los hombres o acerca de lo que deben hacer; acerca de lo bueno (felicitante) o acerca de las normas correctas”. (p.166).

En resumen, en una sociedad pluralista conviven personas con diferentes concepciones morales de vida buena, diferentes proyectos de felicidad, es decir, unos máximos de felicidad, sin embargo, logran la convivencia porque al mismo tiempo tienen unos mínimos de justicia, que todas las personas comparten y respetan, a esos se les llama, mínimos de Justicia. Esos mínimos que representan los dos tipos de bienes que caracteriza a la moral cívica son: mínimos de justicia y máximos de felicidad. Y son los que forma una ética cívica o moral cívica.

Los mínimos de justicia representan a ese conjunto de valores morales, que a su vez son mínimos decentes que otorgarían una calidad de vida digna a las personas en su condición de ciudadanos, y que deben necesariamente exigir y reclamar para que los gobernantes de la comunidad política, es decir, el Estado en el que viven vale por su cumplimiento (Cortina, 2001, p.166). Una característica de los mínimos de justicia es que son universalmente exigibles y pueden valer para todos. Como también son defendidos y respaldados mediante argumentos válidos.

Rodríguez (2015), afirma que:

Son los mínimos morales los que permiten, defienden y potencian que en las sociedades pluralistas puedan coexistir distintas concepciones de vida buena; concepciones según las cuales las personas organizan sus vidas a partir de sus ideales y creencias, puesto que dentro de esos mínimos se encuentra el respeto, la tolerancia y otros valores imprescindibles. Es decir, que a partir del aseguramiento de los mínimos morales quedarían garantizadas las máximas de felicidad. Tales mínimos configuran una moral cívica, que debe exigirse y compartirse en las sociedades (p. 43).

Los máximos de felicidad son éticas conciliadoras, que invitan o dan consejos a las personas sobre sus experiencias vividas o de su herencia cultural. Son las que ofertan opciones de vida buena. Los máximos de felicidad no son universalmente exigidos, ya que son, ofertables tanto para los individuos como para grupos de la sociedad. Esto se debe a que las máximas de felicidad son muy subjetivas y personales y no privadas, porque toda moral es pública, toda moral tiene vocación de publicidad, vocación de presentarse en público (Cortina, 2010, p. 38). Por tanto, para Cortina las máximas de felicidad no pueden quedar proscritas a la privacidad de las personas.

La sociedad civil es pluralista y, por lo tanto, tiene una moral cívica, esto es un conjunto de mínimos morales que los ciudadanos comparten (Cortina, 1995, p.137). En efecto, la ética cívica o moral cívica tiene unos rasgos que la caracterizan: es una realidad social y no un constructo filosófico. Es una ética que vincula a las personas en tanto que ciudadanas y no hay lugar que hallan súbditos y vasallos. Es dinámica, es la realización de valores compartidos por distintas propuestas de vida buena. Es una ética pública, aunque lo sean también las éticas de máximos, no hay ninguna ética privada (Cortina, 2000, p. 783). Tampoco es una ética o moral laica porque hace posible la convivencia de creyentes y no creyentes. (Cortina, 2009, p. 119).

El contenido de la ética cívica consiste en unos valores, actitudes y derechos que personas comparten en una sociedad pluralista. La tarea dice Cortina (1994) consiste en sacar a luz cuáles son ya esos mínimos compartidos para tomar conciencia de ellos y poder potencializarlos. Esos mínimos se concretan con el respeto de los derechos humanos de primera, segunda y tercera generación y también en los valores de la libertad e igualdad, y en una actitud dialógica posible para una tolerancia activa.

Los derechos humanos de la primera generación promueven los derechos civiles y políticos, que son inseparables para la ciudadanía. Consiste en los derechos a las

libertades: libertad de expresión, de conciencia, de asociación, de reunión, libertad de desplazarse, derecho a la propiedad, derecho a participar de las decisiones que se toman en la comunidad política, son la piedra angular de un estado de derecho y una sociedad abierta (Cortina, 1994, p. 105).

Los derechos *de* segunda generación constituyen: los derechos económicos, sociales y culturales, tarea bien lograda por los movimientos sociales. Son además el derecho al trabajo, a un nivel de vida digno, a la educación, a la salud, al seguro del desempleo y a la jubilación. Son derechos para dotar a las libertades y no andar en hipocresías de discursos (Cortina, 1994 p. 105).

Los de la tercera generación de derechos, aún no han sido declarados internacionalmente, pero que están en la conciencia social de las personas. Esos derechos son: vivir en un ambiente sano, el derecho a la paz.

Adela Cortina (1994) concluye que:

Estas tres generaciones, como es fácil observar, son expresiones de aquellos requisitos sin los que una persona mal puede llevar una vida digna y desarrollar sus proyectos de felicidad. Y como la historia sigue, y con ella la aparición continua de lo nuevo, estas generaciones se prolongan en otras que, hoy por hoy, no se presentan con la misma fuerza exigitiva, pero pueden hacerlo en el futuro, como, por ejemplo, el derecho a la intimidad e inviolabilidad del propio patrimonio genético (p. 106).

Por lo tanto, los derechos humanos de estas tres generaciones son los mínimos compartidos que toda sociedad pluralista debería compartir entre sus ciudadanos haciendo respetar los valores que en toda sociedad son respetados. Son los valores guía que nace en cada una de las generaciones de derechos humanos. En los de la primera generación libertad entendida como la independencia de un individuo en cuanto al poder del estado y respecto a la intromisión de los demás ciudadanos y también con la posibilidad de participar en las decisiones de las leyes vigentes en su comunidad política; la segunda, los de la igualdad como la ausencia de

dominación ante los demás, y los de la tercera, la solidaridad se transmuta en solidaridad. (Cortina, 1994, p. 107).

Estos valores pueden ser criticados por todos los miembros de la sociedad, pero respetarlos y cumplirlos exige a sus ciudadanos una actitud dialógica. Y optar ante esta actitud muestra que se concibe a los demás como seres autónomos, capaces de dialogar sobre las cuestiones que los afectan y que están dispuestos a atender a los intereses de todos ellos a la hora de tomar decisiones. (Cortina, 2009, p. 125).

La moral cívica es una realidad en las sociedades pluralistas con democracias liberal, porque sus valores son los que dan sentido a las instituciones democráticas (Cortina, 2009, p. 125). Por consiguiente, en estos estados de derecho o pluralistas se articulan los mínimos compartidos y se ofrecen las máximas de felicidad, es fundamental para la crisis axiológica de la sociedad en general. Según Cortina, el antídoto ante esta desmoralización viene siendo un proyecto que los ciudadanos puedan compartir (Cortina, 1995, p. 47).

Todos los ciudadanos sean creyentes o no de alguna religión, pertenecen a una comunidad local, nacional de un país; si no también llevan el gen de una ciudadanía universal: cosmopolita. Asunto que resolveremos en el siguiente numeral.

Ética intercultural un ideal de ciudadanía cosmopolita

Adela Cortina aborda el concepto de ciudadanía en su libro *ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía*. Su objetivo es buscar el punto de referencia entre leyes y valores que represente la razón sintiente de cualquier individuo y los valores y normas que tenemos por humanizadoras (Cortina, 1997, p. 18). Es decir, el de pertenencia a una comunidad y el de justicia de esa comunidad (Cortina, 1997, p. 18). En efecto, el planteamiento hace parte del concepto que según la autora es el más debatido: *ciudadanía*. Pero el intento, es construir un nuevo concepto de ciudadanía que responda a alcanzar su mayor deseo: construir una ética mundial e intercultural, haciendo posible una ciudadanía social cosmopolita (Cortina, 1997, p. 83).

Considera de hecho, que se han multiplicado las teorías sobre la ciudadanía y que se refieren en los discursos como: *ciudadanía política de los miembros de un estado nacional, ciudadanía transnacional, en el caso de las comunidades supra-estatales como la Unión Europea, ciudadanía cosmopolita referente necesario de una república mundial* (Cortina, 1997, p.19). Y sus razones según Cortina son:

La necesidad, en las sociedades posindustriales, de generar entre sus miembros un tipo de *identidad* en la que se reconozcan y que les haga sentirse pertenecientes a ellas, porque este tipo de sociedades adolece claramente de un déficit de adhesión por parte de los ciudadanos al conjunto de la comunidad, y sin esa adhesión resulta imposible responder conjuntamente a los retos que plantean (Cortina, 1997, p. 19).

Ciudadanía, es entonces, pertenecer a una comunidad cuyos individuos se identifican por algo. Sin embargo, según Cortina esta identificación resulta difícil por el individualismo hedonista y evitarlo es uno de los problemas del capitalismo y la democracia liberal. Porque el problema radica, según Bell (citado por Cortina) en que *los individuos, movidos únicamente por el interés de satisfacer toda suerte de deseos sensibles en el momento presente, no sienten el menor afecto por su*

comunidad y, por ende, no están dispuestos a sacrificar sus intereses egoístas en aras de la cosa pública (Cortina, 1997, p. 20).

La religión civil, la religión de los ciudadanos como sugeriría Rousseau (1999) y fortalecer el hogar público, son las dos propuestas de Bell (1977) para fomentar la civilidad. La primera consiste como una fuerza motivadora, en la medida que los ciudadanos se sienten atraídos por los símbolos que los unen [...], aunque existan diferencias económicas profundas. Y el hogar público, según Sánchez (2014, p. 270) es el hogar domestico aplicado a la comunidad en que vivimos, trabajamos y cotizamos. Su fortalecimiento está en fomentar la civilidad como virtud moral de participación y pertenencia, solo mediante una legislación coercitiva, porque debe haber una sintonía entre comunidad e individuo: la civilidad no nace ni se desarrolla si no se produce una sintonía entre los actores sociales que entran en juego, entre la sociedad correspondiente y cada uno de sus miembros. Por eso la sociedad debe organizarse de tal modo que consiga generar en cada uno de sus miembros el sentimiento de que pertenece a ella, de que esa sociedad se preocupa por él y, en consecuencia, la convicción de que vale la pena trabajar por mantenerla y mejorarla. Reconocimiento de la sociedad hacia sus miembros y consecuente adhesión por parte de éstos a los proyectos comunes son dos caras de la misma moneda [...]. (Cortina, 1997, p. 22).

John Rawls (1971), es quien ha ayudado a contribuir al hábito de la civilidad, ya que desde su teoría de la justicia busca que en una sociedad se integre lo justo y lo bueno, mediante la búsqueda de los mínimos de justicia y felicidad. El comunitarismo critica al liberalismo en cuanto que se presenta como procedimental. Porque presenta los procedimientos para tomar decisiones justas que a contenidos buenos. Ya que el objetivo es reforzar en los individuos su sentido de pertenencia a una comunidad. Principios y actitudes son igualmente indispensables. (Cortina, 1997, Pp. 27-29).

Cortina defiende una superación del liberalismo y el comunitarismo con el nuevo concepto de ciudadanía. El hecho de saberse y sentirse ciudadano de una comunidad puede motivar a los demás a trabajar por ella. La justicia y la pertenencia a una comunidad han de ser unidos para asegurar una democracia sostenible. Apelando al doble rostro de la ética: racionalidad y sentimiento.

Teniendo en cuenta la relación ética con la política, Cortina va a describir su articulación con la sociedad. La ciudadanía presenta las siguientes características: política, social, económica, civil e intercultural. Describiré a groso modo estos campos.

Ciudadanía política, hace referencia al vínculo político del individuo a una comunidad constituyendo su identificación social para los ciudadanos. Desde la griega del siglo V y IV a. C., se refiere a la ciudadanía a los cargos públicos y la deliberación como el procedimiento para solucionar los conflictos. Cortina, se refiere a que el hombre es un ser social que tiene logos y el logos se entiende no solo palabra sino inteligencia, razón y sobre todo deseo, y deseo de felicidad. El término ciudadanía hace referencia a dos términos: animal y político, el *zoon politikon*. No es un medio para ser libres sino el único medio de serlo.

Resalta también que el núcleo de la ciudadanía moderna es la autonomía de cada individuo, siendo este un sujeto de derechos y no un súbdito. (Cortina, 1997, p.54). Es desde el imperio Romano que la ciudadanía se ve como estatuto jurídico y no legal, una base para reclamar derechos. (Cortina, 1997, p. 47).

Ciudadanía social, no es solo el que tiene derechos civiles o derechos políticos sino derechos sociales (trabajo, salud, vivienda, educación y prestaciones sociales). En efecto, la ciudadanía social se refiere a estos derechos sociales, cuya protección debería ser garantizada por el Estado nacional, entendido como un estado social de derecho. (Cortina, p. 58). Porque es indispensable que las personas se sientan y sepan miembros de una comunidad política, es decir, ciudadanos, porque solo puede sentirse parte de una sociedad quien sabe que esa sociedad se preocupe activamente por su supervivencia, y una supervivencia digna (Cortina, 1997, p. 58).

Solo se puede lograr por medio de un Estado de derecho o de justicia y no un Estado de bienestar. Ya que es irrenunciable proteger los derechos sociales, propios de una ciudadanía social, en un Estado de justicia. Y recomienda que la Europa social debiera llevar a nivel cosmopolita la ciudadanía social (Cortina, 1997, pp. 58-59).

Ciudadanía económica, o la participación en las decisiones en la esfera de la empresa y el trabajo. Asume su participación en proyectos comunes, asumiendo la responsabilidad, haciéndola significativa, esto implica la transformación de las sociedades. La ciudadanía económica tiene en principio la globalización de los problemas económicos y la financiación de los mercados transnacionales exigirían una ciudadanía económica cosmopolita, un poco lejana e improbable (Cortina, 1997, p. 86).

Ciudadanía civil, Cortina considera que el ser humano no es solo un sujeto de derechos de la ciudadanía social, política y económica, sino que es ante todo un miembro de la sociedad civil, es decir, hace parte de un conjunto de organizaciones o asociaciones no políticas ni económicas que son esenciales para su socialización y el desarrollo de su vida. Y es tan necesario reconocer esta idea de ciudadanía civil porque es la dimensión radical de una persona por la que pertenece a una sociedad civil (Cortina, 1997, p. 116). Esta participación la hace desde la esfera pública y la profesional donde las personas se convierten miembros de ella. La primera hace referencia a la prestación de un servicio específico en la sociedad, mediante una institución, es una actividad social y en cuanto a la opinión pública, los principios pueden ser publicados y aceptados por los miembros de la comunidad o un elemento mediador entre la sociedad y poder público.

Ciudadanía intercultural, la tesis central de Cortina en este concepto es:

Si la ciudadanía ha de ser un vínculo de unión entre grupos sociales diversos, no puede ser ya sino una ciudadanía compleja, pluralista y diferenciada y, en lo que se refiere a sociedades en que conviven culturas diversas, una ciudadanía multicultural, capaz de tolerar, respetar o integrar las diferentes culturas de una comunidad política [...] (Cortina, 1997, p. 152).

Por lo tanto, el desafío de una ética intercultural consiste en un dialogo entre las diversas culturas, de forma que respeten sus diferencias y vayan dilucidando conjuntamente qué consideran irrenunciable para construir desde todas ellas una convivencia más justa y feliz (Cortina, 1997, p. 156).

Ciudadanía cosmopolita, es el principio de que todas las personas se sientan y sepan ciudadanos, no solo a nivel local sino también trasnacional. Según, Cortina es un universalismo que está entrañado en los seres humanos, [...] hay una conveniencia con Kant y otros, en que la humanidad tiene un destino, el de forjar una ciudadanía cosmopolita, posible en una república mundial. (Cortina, 1997, p. 212). La ciudadanía cosmopolita es necesaria ante los desafíos de la globalización en los aspectos políticos, económicos, educativos, medios de comunicación e interconectividad, pero también, un desafío de justicia. Para Cortina este proyecto del ideal cosmopolita está latente en el reconocimiento de derechos a los refugiados, en la denuncia de crímenes contra la humanidad, en la necesidad de un derecho internacional, en organismos internacionales y, sobre todo en la solidaridad de la sociedad civil, capaz de obviar todas las fronteras (Cortina, 1997, p. 212). Y también, “[...] conjugar los esfuerzos de instituciones políticas, organizaciones solidarias y empresas éticas es la clave para una justicia mundial.” (Cortina, 2008, p.146).

Otro elemento de la ciudadanía cosmopolita es universalizar la ciudadanía social, es decir, que nadie quede excluido de los bienes de la tierra. Para Cortina los bienes de la tierra son bienes sociales, en consecuencia, deben ser también socialmente distribuidos para que podamos llamar a esa distribución justa (Cortina, 1997, p. 216). Por lo tanto:

Sigue siendo indispensable fortalecer el proyecto de una Europa social, que reclame para todos sus ciudadanos la protección de los derechos económicos, sociales y culturales, y sobre todo que se ponga como tarea histórica conseguir que se protejan los de todas las personas de la tierra. De

esta manera, se lucharía por los mínimos de justicia que la ciudadanía social cosmopolita exige (Cortina, 1997, p. 216).

Otro posible principio de la ciudadanía cosmopolita es la hospitalidad, no entendida, como la atención a un huésped sino acogida e integración. Mostrándose como un signo de civilidad ante la crisis de refugiados que en las últimas décadas y en especial con la guerra Siria ha puesto en crisis las políticas del parlamento europeo. Algunos países han tomado la situación con humanidad y civilidad en cambio otros como Estados Unidos e Inglaterra con hostilidad. Es necesario que la hospitalidad se dé con el sentido humano y ético posible. Cortina considera indispensable la hospitalidad universal, que haría del mundo un hogar para todos los seres humanos como una obligación de justicia (Cortina, El país, 2015).

El otro elemento para la construcción de una ciudadanía cosmopolita es la educación. Educar para la construcción de una sociedad cosmopolita implica:

Averiguar si hemos de educar a los jóvenes de acuerdo con la situación presente, o de acuerdo con un futuro mejor, ya en germen, pero todavía no realizado. Ese futuro sería el de una ciudadanía cosmopolita, presente en el corazón de todo hombre, que es necesario cultivar (Cortina, el país, 2004).

Tres son, según Cortina siguiendo a Kant los ejes centrales de la educación para la ciudadanía cosmopolita. El primero el “conocimiento” la transmisión de habilidades para conseguir cualquier meta. El segundo, la prudencia necesaria para llevar una vida de calidad, sino una vida feliz. El tercero, la sabiduría moral en sus dos modos esenciales: en justicia y solidaridad. En consecuencia, educar en este sentido es para Cortina: es formar ciudadanos bien informados, con buenos conocimientos, y también prudentes en la elección de una vida buena. Pero es también en gran medida, en enorme medida, educar con un profundo sentido de la justicia y la solidaridad (El país, 2004).

En conclusión, es indispensable en el siglo XXI estas dimensiones de la ciudadanía se inscriben en el horizonte de una ciudadanía cosmopolita, que ha sido siempre

deseable y es por fin posible como motor de una justicia global (Cortina, 2008, p. 73).

Ética de la razón cordial, fundamento para una sociedad cosmopolita

En su obra ética de la razón cordial, Cortina propone un nuevo escenario del quehacer ético. Es decir, podemos afirmar que, desde la publicación de ética mínima, ética de la razón cordial es la evolución de su pensamiento, en efecto, la tesis podría ser recordar “que la compasión es el motor de ese sentido de la justicia que busca y encuentra argumentos para construir un mundo a la altura de lo que merecen los seres humanos, es el vínculo compasivo que brota de lo más profundo del corazón” (Cortina, 2007, p. 190). Es decir, una razón cordial en la dimensión afectiva del ser humano, que Cortina valora y busca sus fundamentos para complementar su proyecto ético-político y cosmopolita.

Desde la publicación de ética mínima el objetivo de Cortina fue una ética cívica para las sociedades pluralistas, donde se comparte un conjunto de valores y principios éticos que permite a sus miembros compartir la vida juntos. Era a partir de un conjunto de valores exigibles como mínimos de justicia que, a la vez, permiten los máximos de felicidad o vida feliz, notando que aquellas exigencias de justicia permiten construir una vida social armónica. En efecto, esas exigencias comprendían una ética cívica, una ética de los ciudadanos, que tiene implicaciones en la vida moral, pero también en la vida política, económica y religiosa. Pero el sentido de la ética mínima es descubrir conjuntamente el “capital ético” compartido, sin el que una sociedad se sabe inhumana, bajo mínimos de humanidad (Cortina, 2007, p. 10).

Por otra parte, la ética cívica se esfuerza por la organización de la vida democrática alienta el desarrollo de virtudes, pasión por la justicia y libertad, la encarnación de la solidaridad, el recurso al diálogo justo para resolver los conflictos. Del modo mismo, una ética cívica invita a la ética de máximos, sean religiosas o seculares, a

presentar sus ofertas de vida en plenitud, siempre y cuando no se vulneren los valores de libertad, igualdad, solidaridad, respecto activo y diálogo (Cortina, 2007, p. 17).

Cortina destacó la importancia de la ética intersubjetiva en la cotidianidad, como una ética capaz de articular las éticas de máximos, porque las cuestiones de justicia exigen intersubjetividad (Cortina, 2007, p. 19). Dicha articulación es posible si se mantiene un diálogo abierto en que, salgan a luz los argumentos y no solo argumentos sino otras formas de comunicación: historias de vida, testimonios o experiencias. (Cortina, 2007, p. 18).

Ética mínima las normas son intersubjetivas, son el lugar moral privilegiado para descubrir la intersubjetividad ética. Las éticas procedimentales no se creen autorizadas a decidir sobre lo justo e injusto, son los afectados por las normas quienes deben tomar tales decisiones en la vida cotidiana. Por lo tanto, el deber de la ética es intentar descubrir los procedimientos racionales que permiten tomar decisiones sobre la justicia de las normas (Cortina, 2007, p. 21). Para descubrir estos procedimientos racionales Cortina opto por el método filosófico kantiano: el método trascendental. El método trascendental propone que para diseñar los procedimientos que buscamos no hay que salir de la vida diaria, sino buscar en ella algún hecho indiscutible y significativo, y tratar de reflexionar sobre las condiciones racionales sin las cuales carece de sentido (Cortina, 2007, p. 21). En ese orden de cosas, Cortina (2007) afirma:

Kant partiría de esa conciencia de mandatos universales y necesarios que, a su juicio y al mío también, todos tienen, y mediante reflexión trascendental sobre las condiciones que dan sentido a esa conciencia, llegaría al reconocimiento de la autonomía de las personas. Hegel, por su parte, vería la realización de la libertad en la historia y en el reconocimiento recíproco de sujetos en el que late el espíritu. Y la ética del discurso partiría en los años setenta del siglo XX de un hecho, el de la acción comunicativa, y descubriría las condiciones que le dan sentido, como es el caso del reconocimiento

reciproco como interlocutores válidos cuanto ingresen a ese tipo de acción (Pp. 21-22).

Cortina reconoce también que 20 años no pasan en vano, haciendo referencia desde la publicación de *ética mínima*, considera que es necesaria una revisión y una reformulación de los principios del marco originario, teniendo en cuenta que la situación local y global no es la misma, esa revisión reformulada se convierte en *ética cordial*. Sin embargo, Cortina ve necesario progresar en el ámbito moral y mirar los nuevos escenarios de la ética de los ciudadanos del siglo XXI precedidos por la caída del muro de Berlín y su alternativa al sistema capital, la desaparición del comunismo como sistema de organización política, la aparición del neoliberalismo como sistema de organización económica, la democracia como ideal político, el problema de inmigración, terrorismo y la globalización. Estos cambios sociales exigen, por tanto, una *ética mínima* nueva que responda a una ciudadanía cosmopolita que asuma la solución a todos esos problemas.

En síntesis, la *ética cordial* busca superar las limitaciones de la *ética mínima* procedimental, actualizando sus planteamientos en una ética que ya no es solo de la razón procedimental sino de la razón humana integral, de la razón cordial (Cortina, 2007, p. 32).

La razón cordial. Fundamento y principios

Adela Cortina pone énfasis a que la *ética cívica* de la vida cotidiana tiene por fundamento una *ética dialógica* o comunicativa, entrañada en la fuerza de la razón compasiva. [...] la fuerza de una razón cordial (Cortina, 2008, p.12). Pero manifiesta también que, la *ética discursiva* es muy rigurosa en el ámbito argumentativo, pero no había tomado la molestia en sacar a luz aquellos elementos que están entrañados en ella y le dan encarnadura y calidez humana: carácter, virtudes, valores, sentir común, sentimientos (Cortina, 2007, p. 24-25).

De hecho, afirma Cortina que la ética cordial se sitúa en el reconocimiento recíproco, que cobra su estatuto filosófico en los trabajos hegelianos, en la obra de Herbert Mead, en la ética del discurso de Apel y Habermas, prolongándose en los trabajos de Ricoeur y Honneth. Con su origen religioso en la firma de la alianza del Génesis, y el fundamento filosófico, la razón suficiente de lo justo en la política, el derecho y economía, en el reconocimiento recíproco de quienes se saben y sienten como seres dotados de competencia comunicativa, es decir, interlocutores válidos [...], como personas (Cortina, 2007, p. 17).

La ética de la razón cordial reconoce la capacidad de estimar los valores y estimar lo valioso en el otro y en sí mismo. Considera que cuando se carece de esta capacidad de estimar es irrelevante y carecería de encarnadura y motivación. Es, por tanto, que la razón cordial busca explicar el abismo entre las declaraciones y realizaciones, entre creencias e ideas. Ese es el primer punto de la ética cordial, buscar razones de la obligación moral.

Como decía anteriormente, “el reconocimiento recíproco es el fundamento de la obligación moral, porque: encuentra a través de él que el reconocimiento recíproco y cordial es el vínculo, la ligatio que genera una obligatio con las demás personas y consigo mismo; un reconocimiento que no es solo lógico, sino también compasivo” (Cortina, 2007, p. 51). El descubrimiento del reconocimiento cordial es la fuente de la obligación moral (Cortina, 2007, p. 52).

La razón integra esa razón cordial, porque conocemos la verdad y la justicia no solo por los argumentos sino por el corazón. Cortina (2007) cita la célebre frase de Pascal “conocemos la verdad, no solo por la razón sino también por el corazón” (p. 125). La razón cordial se llama así, porque es capaz de captar la verdad y la justicia que es ignorada por la razón demostrativa y productiva.

En secuencia, el corazón como indica su raíz latina (cor-cordis), significa afecto, inteligencia, talento, espíritu e incluso estómago, porque para ser justo se necesita de este. Para Rodríguez (2014) esto sería:

Esto permitiría que el reconocimiento intersubjetivo sea cordial y además compasivo, y se preocupe por cuestiones de justicia, pues no basta con deducirlas a partir de la razón, sino también con sentirlas, reconociendo los derechos y permitiendo el empoderamiento de las personas (p.86).

Por lo tanto, la importancia del reconocimiento cordial, que es fuente de la obligación moral, ya mencionada antes, que permite completar la ética mínimos de justicia que deben ser exigidos universalmente en las sociedades, y unos máximos de felicidad que se reciben con gratuidad, cuyo propósito son dar una vida buena. Es decir, son como credenciales que no impiden aspirar a los propios ideales y que humanamente no se pueden renunciar.

El reconocimiento cordial que nace de las entrañas del corazón se basa en unos principios que desde los interlocutores válidos están dispuestos a reconocer que el mejor argumento no depende solo de la lógica interna, sino que están predispuestos a reconocer que son buenos los argumentos que buscan satisfacer los intereses universalizables. Para ello cuentan con:

Capacidad de estimar valores, con un sentir común que les permita sintonizar con los demás afectados, con narraciones suficientes como para comprender la fuerza de los argumentos, con la capacidad de reconocer al otro en su alteridad y de construir la propia identidad moral, con un carácter forjado día a día para intentar descubrir el mejor argumento y con profundo sentido de la compasión que brota del reconocimiento recíproco entre los que saben, no solo interlocutores válidos, sino carne de la misma carne y hueso del mismo hueso (Cortina, 2007, p. 196).

En resumen, Cortina propone que el reconocimiento cordial es ese vínculo del compadecerse por la justicia, por el sufrimiento y el gozo de quienes se reconocen mutuamente, carne de la propia carne y hueso del mismo hueso. Reconoce también que el reconocimiento cordial en que estamos ligados somos personas con dignidad y no podemos ser intercambiadas por un precio. Entonces, el reconocimiento ha ido forjando el respeto por la dignidad y es expresado a través de derechos y empodera capacidades, debe orientar al intercambio de la vida social, se expresa en el contrato político y en las instituciones económicas o sociales. El reconocimiento cordial, según Cortina, es la fuente de las exigencias de justicia y obligaciones de gratuidad, sin las que una vida no es digna de ser vivida (Cortina, 2007, p. 216).

La ética cordial para Cortina tiene unos principios de ética cívica cordial son indispensables para que una sociedad se quiera humana. Son principios que los ciudadanos de sociedades pluralistas se entienden moralmente son: principios de no instrumentalización, principios de capacidades, principio de justicia distributiva, principio de diálogo, principio de responsabilidad por los seres indefensos no humanos.

Los cuatro primeros principios, Cortina los considera como exigencias que surgen del núcleo del reconocimiento cordial de igual dignidad, el quinto y último principio hace referencia a la relación de los seres humanos con la naturaleza no humana, sino responsabilidad por aquellos seres que, siendo valiosos, vulnerables e indefensos, deben ser protegidos cuando no pueden defender por si mismos (Cortina, 2007, p. 223).

El primer principio de no instrumentalización hace referencia al reconocimiento del otro y de sí mismo en su dignidad. Es no poner a las personas al servicio de fines que ellas no han elegido, precisamente porque ellas pueden elegir sus propias metas. Desde la concepción kantiana es respetar la autonomía ajena y propia (Cortina, 2007, Pp. 223-224).

El principio de empoderar a las personas corresponde a potenciar las capacidades de las personas, ya que pueden llevar adelante los planes de vida que se eligieron

y no dañan a nadie. Significa entonces, empoderarlas para que puedan desarrollar sus proyectos de autorrealización, “[...] siempre que con ello no perjudiquen a otros seres humanos.” (Cortina, 2007, p. 226). Siendo capaces de deliberar sobre lo justo e injusto y sean capaces de denunciar sin miedo las amenazas.

El cuarto principio de capacidades básicas y derechos humanos, Cortina toma como referencia a Amartya Sen (2005) para indicar que ninguno puede abarcar al otro. Los derechos humanos, dice Cortina, son exigencias éticas, mas no mandatos legales o ideales, son derechos morales. Sus contenidos son capacidades de libertades de la persona, y las libertades son capacidades, oportunidades de las personas, características de las personas, mientras que los derechos tienen que tener en cuenta también el proceso por el que las libertades pueden encarnarse. Y su defensa no se da en ruta legislativa sino en la ruta del reconocimiento, es decir, en reconocimiento público en declaraciones y otro por agitación publica el activismo público ejercido por organizaciones (Cortina, 2007, p. 228).

El principio de la distribución equitativa de los recursos tiene como punto de relación la aspiración a la igualdad. Cortina cita John Rawls en cuanto este propone una distribución de bienes primarios, atendiendo a un criterio de equidad. Y los bienes primarios son aquellos con los que cualquier persona desearía contar para poder llevar adelante cualquier plan de vida que se quiera proponer (Cortina, 2007, p. 231). En el fondo es lo que Cortina llama bienes (mínimos) razonables, decentes y morales.

La justicia en la sociedad para Cortina implica derechos y oportunidades de los bienes básicos como principio elemental de una ciudadanía social que protege el derecho a tener derechos y no solo los civiles y políticos sino los económicos, sociales y culturales, porque esto merece todo ciudadano (Cortina, 2007, p. 232).

Cortina propone el modelo de justicia del interlocutor válido que consiste en empoderar a las personas para que puedan ser interlocutores válidos, como un primer mínimo decente, a partir del cual puedan decidir qué consideran básico mediante el diálogo, ya que básico es lo que expresa intereses universalizables.

Con unos criterios establecidos, primero que los interlocutores puedan participar en los diálogos y defender sus intereses y empoderar sus capacidades básicas, segundo, que la sociedad se comprometa a diseñar instituciones para que las personas puedan participar realmente en los diálogos, tercero, los afectados son lo que deciden a través del diálogo sobre los mínimos irrenunciables. Y último, el motor de esta voluntad de justicia es el reconocimiento cordial de los que son iguales en dignidad, y diversos en capacidades, diversos en identidad (Cortina, pp. 236-237). Y la capacidad que mediante el reconocimiento cordial tenemos para darnos cuenta de las injusticias que se comenten contra los débiles y vulnerables.

El quinto principio de participación dialógica de los afectados exige tener en cuenta los intereses de los afectados por las decisiones, y en medida que expresen esos intereses a través del diálogo. Es una norma de prudencia como de justicia para Cortina.

El último principio corresponde a la responsabilidad de los seres indefensos no humanos, velando por su desarrollo sostenible o sustentable. Velar por los indefensos o los seres vulnerables también es una preocupación de la ética cordial.

En conclusión, la ética cordial es la dimensión afectiva del diálogo y la comunicación de los seres humanos. Gracias a esta intersubjetividad las personas nos reconocemos no solo en el ámbito lógico-argumentativo para dialogar sobre cuestiones de justicia y felicidad, sino que reconoce el ámbito cordial, la compasión que es una obligación de la fuente moral, sin la cual una vida es digna de ser vivida.

La ética cordial tiene su capacidad de estimar, sentir y discernir – en la obligación moral- que ha sido tan buscada y anhelada por los filósofos a través de toda la historia, dando no importancia a ese vínculo compasivo de los seres humanos, además son las exigencias de justicia, es decir, los mínimos de justicia y obligaciones morales de gratuidad o máximos de felicidad.

CONCLUSIONES

Al inicio de este trabajo monográfico se planteó la hipótesis de mirar si la propuesta ética-política de Adela Cortina Orts brindaba las bases de una ética para una sociedad pluralista, democrática y cosmopolita. En respuesta a dicha hipótesis podemos decir: afirmando aquí con Cortina que, si es necesaria en este escenario contemporáneo un *ethos* para una sociedad pluralista, democrática, liberal, con estados de derecho, unos valores éticos que respondan al fenómeno de la globalización y la transaccionalidad. Estos valores éticos están en el corazón de una ética cívica o moral cívica o llamada también pública; y deben ser aplicados por los ciudadanos quienes deben mantener, exigir y respetar un conjunto de mínimos morales, es decir una ética mínima, que consiste en la búsqueda de la justicia como bien social y garantizarlos como el núcleo de la convivencia y el orden de la ciudadanía, no solo, en un ámbito local sino nacional y mundial.

El *ethos* para una sociedad cosmopolita para Cortina es una ética cívica o moral cívica, sustentada en el conjunto de mínimos morales, dados por la intersubjetividad lógico-argumentativa, cuyo fundamento está en la ética del discurso. Es mediante el diálogo que los interlocutores válidos, es decir, los afectados llegan a esos mínimos morales que establecen como normas de justicia para la convivencia. Esos mínimos morales están en el ámbito lógico argumentativo de los afectados, sin embargo, Cortina ve que se necesita el fundamento Cordial y compasivo a la ética mínima.

La ética mínima también necesita de la ética de máximos (conjunto de alternativa de vida buena o feliz), que consiste en el conjunto de máximas de felicidad o vida buena que las tradiciones religiosas, ideológicas o filosóficas nos brindan. Estas éticas son complementarias ninguna excluye a la otra, esto daría cuenta del pluralismo moral de la sociedad actual.

La propuesta ética de Adela Cortina comenzó con la ética de mínimos y ética de máximos, luego a una ética cordial como nueva versión de su ética. Sin embargo,

ante los nuevos escenarios sociopolíticos del siglo XXI es necesario una ética para una sociedad cosmopolita, es decir, una ética cordhis, de carácter intercultural y mundial. El cosmopolitismo para Cortina es latente, porque en el mundo actual donde la globalización de la economía, de los mass media (medios de información y comunicación), y los estilos de vida, las personas en su calidad de ciudadanos no son únicamente de sus localidades o países, sino del mundo. En efecto, en su teoría de la ciudadanía Cortina nos describe como ciudadanos del mundo, es decir, una sociedad cosmopolita. Por ende, una sociedad cosmopolita traspasa las fronteras geográficas y abre paso a la ética intercultural o cosmopolita, siendo una prioridad: Proponer una ética de este estilo nos lleva al límite de seguir apoyando la globalización como ideología mundial.

Por lo tanto, la globalización ha generado en las sociedades pobreza, desigualdad e injusticia socio cultural. Ante este desafío Cortina propone una ética mundial o cosmopolita, apoyándose en una ética cívica y cordial.

En su propuesta ética-política, Cortina planteo lo cívico de una sociedad, en efecto, las relaciones intersubjetivas de los ciudadanos (la comunicación dialógica entre las personas para llevar a los consensos), luego, pasaría a una ética intercultural, transnacional o cosmopolita, que consiste, en un *ethos* que sea válido para habitantes de una localidad sino nacionalidades. Por consiguiente, Cortina busca una ética mundial e intercultural para que sea la brecha justa del fenómeno de la globalización. Se puede decir que justifica lo injustificable, porque mantener un orden mundial y dicho orden universal es un mito, porque mantener un tiempo prolongado de paz y de justicia, siendo la paz tan condicionada a los tratados que los países firman y queda a la defensa de los ejércitos.

También podemos decir que llegar a un estado cosmopolita es una utopía porque en la misma historia podemos darnos cuenta de los intentos fallidos y también hay un segmento mayoritario que intenta mantener la injusticia y la desigualdad de los pueblos. Pensar, creer y soñar en que las personas vayan a colaborar para la implementación de un *ethos* cosmopolita es algo que se tornaría imposible de llevarse.

Sin embargo, Adela Cortina ha venido ofreciendo en sus libros, artículos y conferencias una propuesta ética para un mundo en que sus sociedades realmente hace falta la formación de su carácter, en cuanto a sus ciudadanos, pueblos e instituciones. Quiere que los ciudadanos la recuperen y la pongan en práctica, haciendo un compromiso con lo humano, ya que el papel de la ética está en hacer un mundo mejor, es decir, más humanizado, en que las personas sean capaces de vivir en la justicia y alcancen proyectos de felicidad. De ahí, el hecho de que Cortina apele a que los ciudadanos degustemos los valores cuanto muchos lo hayan olvidado, por el relativismo moral o cultural que afecta a la época actual.

Cortina al descubrir la intersubjetividad y la tradición del reconocimiento plantea que cuando se trata de los mínimos de humanidad, no basta y es suficiente los argumentos a los que corresponde las exigencias de justicia, ya que también estos deben ser sentidas o vivenciadas por las personas, más allá de los diálogos o acuerdos lógico-argumentativos que se lleven a cabo entre los afectados. Intrínsecamente cada ciudadano debe vivir los mínimos de justicia con compasión por medio de la razón cordial, es decir, los afectos, emociones y sentimientos.

También la filósofa española nos recuerda que los valores están vigentes y debemos volver a ellos si queremos construir un mundo más humano y justo, que haya espacio para la felicidad, recurriendo a los valores dispensables como (libertad, igualdad y solidaridad), valores que deben ser pensados y analizados más allá del dialogo discursivo, estos valores deben ser estimados por los ciudadanos a partir de la razón humana integra: lógico-comunicativa y cordial.

RECOMENDACIONES

Al finalizar esta investigación de trabajo monográfico es importante implementar la consulta realizada hasta el momento de la ética para una sociedad cosmopolita, ya que el presente estudio monográfico no agota la reflexión ética de la filósofa Adela Cortina. En efecto, hay campos de la propuesta de Adela Cortina que no han sido mencionados en este estudio monográfico, como son: el aspecto de la reflexión política, su aporte a la investigación bio-ética, su aporte a las neurociencias entorno a la investigación ética y su trabajo en la ética de los negocios y organizaciones, Cortina ha dedicado a este campo de aplicación obras, artículos, conferencias y la creación de una organización para la ética empresarial y de los negocios (ETNOR).

En el ámbito político, Cortina aboga por una democracia radical, una democracia deliberativa, donde cada miembro de la sociedad tenga las capacidades de ejercer su libertad y su ciudadanía. Donde se le respeten sus derechos y sean también consiente de su responsabilidad con el otro. De ahí, que su propuesta política también sea de carácter ético, ya que los gobernantes siendo personas con alta moral, inviertan los recursos del estado en las necesidades de las comunidades, llamado que hizo en su obra ¿Para qué sirve realmente? La ética.

Otro aspecto de la obra de Adela Cortina y que no ha sido mencionado es su frecuente apuesta de una educación en los valores. Este aspecto lo ha trabajado tanto en sus libros como en los artículos que ha publicado, resaltando que el analfabetismo emocional es una fuente de conductas agresivas, antisociales y antipersonales. Es urgente recuperar esa educación que es, no solo de habilidades técnicas sino de habilidades sociales. Es decir, una educación emocional de inteligencia prudencial, según Cortina.

BIBLIOGRAFIA

Colomer. J. Los fundamentos de la ética discusiva en Habermas y Apel. Universidad de Barcelona. Recuperado de <http://www.revistadefilosofia.org/5605.pdf>

Cortina. A. (1985). Razón comunicativa y responsabilidad solidaria: ética y política en K.O. Apel. Salamanca, Sígueme.

Cortina. A. (1985). Crítica y utopía. La Escuela de Fráncfort. Madrid, Cincel.

Cortina. A. (1986). Ética mínima. Introducción a la filosofía práctica. Madrid, Anaya.

Cortina. A. (1990). Ética sin moral. Madrid: Tecnos.

Cortina. A. (1993). Ética aplicada y democracia radical. Madrid: Tecnos.

Cortina. A. (1994). La ética de la sociedad civil. Madrid, Anaya.

Cortina. A. (1996). El quehacer ético. Guía para la educación moral. Madrid, Santillana.

Cortina. A. (1996). Ética (junto a otros autores. Madrid: Akal.

Cortina. A. (1997). Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía. Madrid: Alianza Editorial.

Cortina. A. (1998). El mundo de los valores. Ética mínima y educación. Santafé de Bogotá: El Búho.

Cortina. A. (1998). Hasta un pueblo de demonios. Ética pública y sociedad. Madrid: Taurus.

Cortina. A. (2007). Ética de la razón cordial. Educar en la ciudadanía en el siglo XXI. Oviedo: Nobel.

Cortina. A. (2009). Las fronteras de la persona. El valor de los animales, la dignidad de los humanos. Madrid: Taurus.

Cortina. A. (2010). Justicia Cordial. Madrid: Trotta.

Cortina. A. (S.f). Las raíces éticas de la democracia (Publicaciones Universidad de Valencia).

Cortina, A. (2011). Neuroética y neuropolítica. Las bases cerebrales de la educación moral. Madrid: Tecnos.

- Cortina, A. (2013). ¿Para qué sirve realmente la ética? Barcelona: Paidós.
- Cortina, A. (2017). Aporofobia, el rechazo al pobre. Un desafío para la democracia. Barcelona: Paidós.
- Cortina, A. (1995). La educación del hombre y del ciudadano. Revista iberoamericana de educación: educación y democracia, (7). P. 41-63. Recuperado de <file:///C:/Users/JOSE%20EDUARDO%20VIANCHA/Downloads/rie07a02.pdf>
- Cortina, A. (2008). Lo justo como núcleo de las ciencias morales y políticas una versión cordial de la ética del discurso. Real academia de las ciencias morales y políticas. Recuperado de <http://www.racmyp.es/R/racmyp//docs/discursos/D75.pdf>
- Cortina, A. (2010). Neuroética: ¿ética fundamental o ética aplicada? Real academia de las ciencias morales y políticas. Anales (87). Recuperado de <http://www.racmyp.es/R/racmyp//docs/anales/A87/A87-27.pdf>
- Cortina, A. (2007). Ethica Cordis. Isegoría, (37). P.113-126. Recuperado de [file:///C:/Users/JOSE%20EDUARDO%20VIANCHA/Downloads/112-112-1PB%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/JOSE%20EDUARDO%20VIANCHA/Downloads/112-112-1PB%20(1).pdf)
- Cortina, A. ética discursiva y educación en valores. España. Universidad de valencia. Pp. 1-20. Recuperado de <https://caredu.files.wordpress.com/2010/04/adela-cortina-etica-discursiva-y-educacion-en-valores.pdf>
- Cortina, A. (1994). Ética de la empresa. Claves para una nueva cultura empresarial (¿Qué es la ética)? Trota, Madrid. Pp. 17-33. Recuperado de <http://www.etnor.org/doc/Adela-Cortina-Que es la etica.pdf>
- Cortina, A. (2002). 10 palabras claves en ética (presentación). Verbo divino, navarra. Recuperado de: <http://www.etnor.org/doc/Adela-Cortina-etica.pdf>
- Cortina, A. (2002). La dimensión pública de las éticas aplicadas. Revista iberoamericana de educación, (29). Pp. 45-64. Recuperado de <http://rieoei.org/rie29a02.htm>
- Cortina, A. & Conill, J. La responsabilidad ética de la sociedad civil. Mediterráneo económico, (26). Pp.13-29. Recuperado de <http://www.publicacionescajamar.es/pdf/publicaciones-periodicas/mediterraneoeconomico/26/26-684.pdf>
- Cortina, A. (2006). Ciudadanía Intercultural. Philosophica, (27). P.7-15. Recuperado de <http://www.centrodefilosofia.com/uploads/pdfs/philosophica/27/2.pdf>

Cortina, A. (2000). Ética y política: moral cívica para una ciudadanía cosmopolita, ÉNDOXA: series filosóficas. Pp. 773-789. Recuperado de http://espacio.uned.es/fez/eserv.php?pid=bibliuned:Endoxa-1999F9D662BB-2CD7-26F903DB-37359CEB27C5&dsID=etica_politica.pdf

Cortina, A. (2010). Neuroética: ¿Las bases cerebrales de una ética universal con relevancia política? Isegoría, (42). Pp.129-148. Recuperado de <http://isegoria.revistas.csic.es/index.php/isegoria/article/viewFile/687/689>

Cortina, A. (1999). Ciudadanos del mundo: la exigencia del universalismo ético. Laguna, (1). P. 47-55. Recuperado de [http://publica.webs.ull.es/upload/REV%20LAGUNA/06%20%201999%20Extra/04%20\(Adela%20Cortina\).pdf](http://publica.webs.ull.es/upload/REV%20LAGUNA/06%20%201999%20Extra/04%20(Adela%20Cortina).pdf)

Curriculum Vitae. Adela Cortina. Recuperado de <http://www.racmyp.es/R/racmyp/docs2/academicos/CORTINA.11-11.pdf>

Gómez, F. (2016). Discursos de la solemne investidura de la profesora Doña Adela Cortina Orts como Doctora "Honoris Causa" por la Universidad de Deusto. Recuperado de <https://www.deusto.es/cs/Satellite?blobcol=urldata&blobheader=application%2Fpdf&blobheadername1=Expires&blobheadername2=content-type&blobheadername3=MDT-Type&blobheadername4=Content-Disposition&blobheadervalue1=Thu%2C+10+Dec+2020+16%3A00%3A00+GMT&blobheadervalue2=application%2Fpdf&blobheadervalue3=abinary%3Bcharset%3DUTF-8&blobheadervalue4=inline%3Bfilename%3D%22Honoris+Causa+Adela+Cortina+Laudatio-Lectio%2C0.pdf%22&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1344414615575&ssbinary=true>

Kant, I. (2007). Fundamentación de la metafísica de las costumbres. Biblioteca virtual universal. Recuperado de: <http://www.biblioteca.org.ar/libros/89648.pdf>

Martínez, E. (2016). Laudatio In Honorem. Investidura de Dra. Adela Cortina Orts. Recuperado de <https://www.um.es/documents/1073494/1769879/2016-0129+Dicursos+Doc+Honoris+Causa.pdf/35805a23-7cf2-4d78-984e-e10a33c55312>

Martínez, J. (2011). Métodos de la investigación cualitativa. Revista de la Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo. Silogismo N° 8. Bogotá-Colombia. Recuperado de

<http://www.cide.edu.co/doc/investigacion/3.%20metodos%20de%20investigacion.pdf>

Real Academia de las Ciencias Morales y Políticas. Reseña biográfica. Recuperado de <http://www.racmyp.es/academicos/numerarios.cfm?ac=1&id=337>

Rodríguez, F. (2016). Rumbo a una ética intercultural y mundial: Una prioridad en Adela Cortina. Universidad Concepción de Chile. Recuperado de http://repositorio.udec.cl/bitstream/handle/11594/1868/Tesis_Rumbo_a_una_etica%20intercultural_y_mundial.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Sánchez, J. (s.f). Escuela de Valencia: Ética y Hermenéutica. Albolafia, revista de humanidades y cultura. Recuperado de <http://albolafia.com/trab/Alb-Doss002.SANCHEZ.pdf>

Sánchez, J. (2014). La razón cordial y su fundamentación ética. Un estudio sobre la obra de Adela Cortina. Universidad de la Rioja. Recuperado de <file:///C:/Users/JOSE%20VIANCHA/Downloads/DialnetLaRazonCordialYLaFundamentacionEticaUnEstudioSobre-42272.pdf>

Universidad de Murcia. (2016). Curriculum Vitae Dra. Adela Cortina Orts. Facultad de filosofía. Recuperado de <http://www.um.es/documents/1097748/2161024/CORTINA+ORTS,%20Adela+Curriculum+Vitae-4.pdf/5b658c6f-cdd9-4fb0-9741-bab60b911d8b>